I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000514

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 30 MAR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1909/2009; el Oficio N°500/224/2009 del Fiscal de la causa; el Decreto Exento N°202/0378/2009; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0378/2009, se instruyó sumario administrativo en virtud de los hechos denunciados en Ordinario N° 006/2009 del Departamento de Educación Municipal y Ord. N° 500/224/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

D E C R E T O:

1. Amplíese en 20 días el plazo para investigar en el Sumario Administrativo ordenado mediante Decreto Exento N°202/0378/2009, por cuanto existen diligencias pendientes.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/ pvc
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Departamento de Personal
Fiscal Sra. Debora Vidal Rojas